



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del combate Naval de Montevideo"

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE TRABAJO LEGISLATIVA	
ASESORIA JURÍDICA	
Fecha: 19/09/14	Hrs: 13:20
Numero: 1064	Fojas: 3
Expte. N° 237/1890	
Girado:	
Recibido:	

Nota N° 82/2014.
Letra: Mun.U.-

Ref.: Resolución C.D. N° 061/2014

USHUAIA, 19 SEP 2014

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, en respuesta a la Resolución C.D N° 061/2014.

A tales efectos, se remite adjunto Nota N° 82/2014 Letra SG, emitida por la Secretaría de Gobierno, dando cumplimiento así a vuestro requerimiento.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

DAMIAN DE MARCO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
A/C de la Intendencia Municipal

SR. VICEPRESIDENTE 1°
A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Mario LLANES
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"
"1904-2014.110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Nota N° 82/2014.

Letra: S.G.-

Ref.: Resolución C.D. N° 061/2014

USHUAIA, 29 AGO 2014

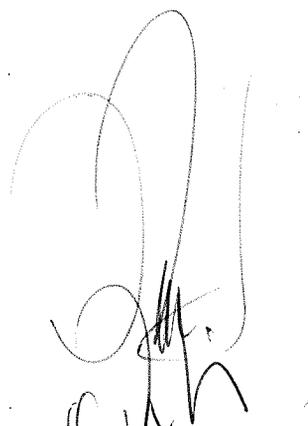
SR. INTENDENTE

Por la presente me dirijo a Ud., en contestación a la Resolución del Concejo Deliberante N° 61/2014, referente al pliego licitatorio para el Servicio de Transporte Público de Pasajeros.

A tales efectos, se cumple en informar que el día 18 de junio del corriente año, mediante Nota S.G. N° 68/14, fue remitido al Concejo Deliberante el pliego antes mencionado, teniendo en cuenta las consideraciones, observaciones y propuestas efectuadas oportunamente por dicho Cuerpo Deliberativo.

Se acompaña a la presente, proyecto de Nota Mun. U. que sería del caso emitir en respuesta a dicho requerimiento.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.



Oscar H. RUBINOS
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

237/1990

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

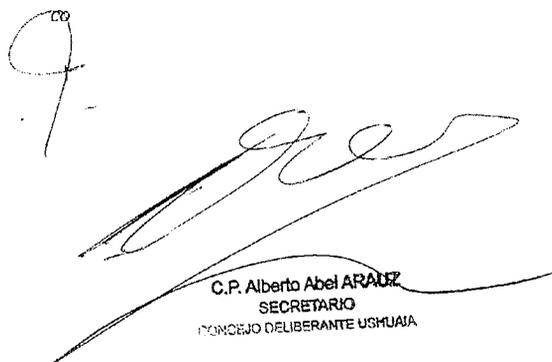
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que en un plazo máximo de treinta (30) días contados a partir de la presente, remita al Concejo Deliberante los análisis efectuados con relación a las propuestas remitidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Concejo Deliberante, referente al pliego licitatorio para el Servicio de Transporte Público de Pasajeros.

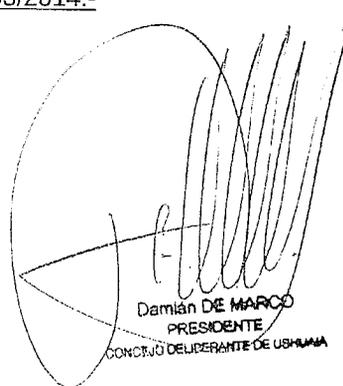
ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER para el mes de mayo del corriente año, una agenda especial dentro de la Comisión Nº 1, con la participación de las áreas correspondientes del Departamento Ejecutivo Municipal para el tratamiento del proyecto de pliego para el Servicio de Transporte Público de Pasajeros.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 61 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/03/2014.-


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Damían DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas